

SATEG

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



**¡Cumplir
es fácil!**

Guía para el Contribuyente

Documentos base de los requisitos para la expedición de permiso de funcionamiento para Casa de Empeño.

Ley que regula las bases del permiso para el establecimiento de las casas de empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Permiso para el funcionamiento

Casas de Empeño

- El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato emite la presente guía de usuario, misma que tiene como objetivo que el contribuyente culmine correctamente su trámite de expedición de permiso de funcionamiento para Casa de Empeño.
- **Para realizar su solicitud de expedición de permiso, será necesario contar con la siguiente documentación:**



Fecha: _____

C.P.C. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo
Director de Servicios al Contribuyente
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato
Presente

C. _____ representante legal de la persona moral _____, con nombre comercial: _____ poder que acredito mediante la escritura pública número _____, con domicilio fiscal en: _____ con RFC, _____, número telefónico _____, correo electrónico _____, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en: _____.

Por este medio, me permito solicitar la expedición del permiso para el funcionamiento de Casa de Empeño, en el establecimiento ubicado en: _____.

Para efectos de lo anterior, anexo la documentación que acredita los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ley que Regula las Bases del Permiso para el Establecimiento de las Casas de Empeño en el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin más por el momento, reiterándole mis más cordiales saludos, quedo de usted.

Nombre y firma

Solicitud por escrito

Escrito libre que debe contener:

- Autoridad a la que se dirige;
- Fecha de la solicitud;
- Nombre del solicitante o representante legal, razón social o denominación y nombre comercial en su caso;
- RFC, Correo electrónico y número de teléfono;
- Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Motivo de la solicitud, y
- Señalar domicilio del establecimiento materia de la solicitud.

Art. 33 del CFEG.

Identificación

El peticionario se podrá identificar con los siguientes documentos, mismos que deberán estar vigentes:

1. Licencia para conducir.
2. Credencial para votar expedida por el INE o IFE.
3. Pasaporte
4. Cedula Profesional
5. Cartilla del Servicio militar.
6. Tratándose de extranjeros, el documento migratorio que corresponda
7. Credencial de persona adulta mayor
8. Credencial expedida por el IMSS
9. Credencial nacional para personas con discapacidad.

Regla: I.7. RMFEG2022





Comprobante de domicilio

Podrá comprobar el domicilio con cualquiera de los documentos siguientes, éstos deberán tener una antigüedad menor a 4 meses:

1. Recibo de luz, agua, gas natural, teléfono fijo o televisión de paga, con antigüedad no mayor a 4 meses;
2. Recibo del pago predial;
3. Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen los Bancos, con los datos fiscales;
4. Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de renta que cumpla con los requisitos fiscales o bien el contrato de subarrendamiento, y;
5. Consulta de saldo de algún organismo de agua potable y comprobante de pago del mismo, ligados ambos por el mismo número de cuenta, con una antigüedad menor a 10 días naturales.

Regla: I.9. RMFEG2022





Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño

Nombre, denominación o razón social	R.F.C.	Número único secuencial de inscripción
		RPCE-SM-
Marca o nombre comercial		Matriz - Sucursal
CASA DE EMPEÑO		SUCURSAL
Domicilio casa matriz		Número de expediente
		PFC.B.E.
		Autorizó
Domicilio sucursal		
GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 38020.		Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
Fecha del registro	Vigencia del registro	
13 DE MAYO DE 2015	14 DE MAYO DE 2021 AL 14 DE MAYO DE 2022 (SEXTA RENOVACIÓN)	
Sello digital emisor		



FOLIO: 32798

Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño, emitida por PROFECO.

- Deberá señalar el nombre o razón social y RFC del titular.
- Domicilio materia de la solicitud
- Estar vigente al momento de la presentación de la solicitud.

AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

ZONA: **ORIENTE**



FOLIO: **Nº 666**

Inmuebles Construidos
NÚMERO DE CONTROL: 172019
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE MARZO DEL 2019

DGDU/DZO/AUyO/

En alcance de las atribuciones conferidas a esta Dirección dentro de 131 fracciones I, II incisos d), IV y XVII y artículo 133 fracciones I, III inciso c) y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guanajuato; 345 y 349 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato.

CASA DE EMPEÑO

DATOS GENERALES:

- Nombre del solicitante: _____
- Acreditación de la propiedad: Contrato de arrendamiento celebrado entre _____ representado por _____ como arrendador y _____ representado por _____ como arrendatario, con una vigencia por 3 años a partir del 01 de octubre de 2017.
- Avenida: _____
- Fraccionamiento: _____
- Superficie a ocupar: 549.41 m².
- Grupo de Usos: XII Servicio de Intensidad Media.
- Compatibilidad del Uso: El predio cuenta con una superficie total de 549.41 metros cuadrados, asimismo el uso solicitado Casa de Empeño se encuentra clasificado dentro del grupo de usos de suelo XII servicio de Intensidad Media de acuerdo al artículo 34 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato, dicho predio está ubicado en un corredor S-2 dentro de una zona H-7 en una Vía Interbarrio de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial y Ecológico para el Municipio de Guanajuato (POTE). Por lo que atendiendo a lo establecido en la tabla de compatibilidades, que como anexo 3, forma parte integral del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato; se le informa que el giro solicitado es Predominante, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 58 fracción I del citado Código.

- Permiso de Uso de Suelo: _____
- Cajones de estacionamiento: _____

OBSERVACIONES DE LA AUTORIZACION:

- Deberá sujetarse a lo indicado por el artículo 46 fracción III, VI del manual de usos de suelo, Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato.
- El uso de suelo que ampare el permiso deberá estar a la vista del público, excepto en los inmuebles destinados a casa habitación y deberá mostrarse cuando así lo solicite cualquier autoridad competente, esto de acuerdo al artículo 128 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato;
- Los permisos y autorizaciones contempladas en este capítulo no constituyen constancia de apeo y deslinde respecto de los inmuebles, ni acreditan la propiedad o posesión de los mismos.
- De acuerdo al artículo 538 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato, - Procederá la clausura de una obra ya terminada o en uso:
 - Cuando se haya ejecutado la obra sin tener el permiso respectivo o por haber modificado el uso autorizado;
 - Cuando se use un edificio o construcción o parte de ellos, sin tener la autorización de uso y ocupación o por darle un uso distinto al autorizado; y,
 - Por no dar cumplimiento a las acciones de mitigación establecidas en las autorizaciones de Impacto Ambiental o Vial, según sea el caso.
- Por haberse otorgado con violación a lo dispuesto por este Código y demás disposiciones legales aplicables; y,
- Cuando el interesado incumpla las condiciones y obligaciones impuestas en el permiso otorgado, la presente Autorización de Uso y Ocupación quedará sin vigencia o se actualicen los supuestos a los que el mismo se haya sujeto según sea el caso.

Se otorga la Autorización de Uso y Ocupación correspondiente al Permiso de Uso de Suelo con número de control 46-5755/2017 emitido el 26 de octubre de 2017, lo anterior de conformidad con el artículo 346 fracción II, inciso b) del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guanajuato.

El poseedor deberá apegarse a las disposiciones para la prevención, seguridad y calidad ambiental, conforme al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de Guanajuato; Normas Mexicanas en materia de Protección Contra Incendios; Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Guanajuato y Reglamento del Sistema de Agua potable y Alcantarillado de Gto.

Nota: No deberá generar quejas justificadas o conflictos por la operación del giro.

ATENTAMENTE
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Director de Zona Oriente

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Elaboró

Bld. Juan José Torres Landa 1701 Ote.
Predio el Tlacuache

Dirección General de
DESARROLLO URBANO

Autorización de Uso y Ocupación

- Deberá estar vigente al momento de la presentación de la solicitud.
- Señalar el nombre o razón social del titular y el domicilio del establecimiento o sucursal

Nota: El formato que se aprecia, es un ejemplo, por lo que podrá variar de acuerdo con la normativa de cada Municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL

Asunto: se remite información
Número de oficio: DGPM/I /2021

Lic.
Apoderada legal de

En atención a la solicitud hecha a la Secretaría de Seguridad Pública, sobre el ANÁLISIS DE RIESGO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA EMPRESA

, de los índices delictivos de la zona: Fraccionamiento Las Flores.

Derivado de la búsqueda y análisis de la información en bases de datos, en el dictamen se consideran dos periodos 2020 y lo que ha transcurrido de 2021. Concluyendo lo siguiente:

AÑO 2020 COLONIA LAS FLORES		
INCIDENCIA	CANTIDA	DET
POSESION DE CRISTAL	1	1
TOTAL GENERAL	1	1

AÑO 2021 COLONIA LAS FLORES		
INCIDENCIA	CANTIDA	DET
LESIONES DOLOSAS OBJETO CONTUNDENTE	1	0
POSESION DE CRISTAL	1	1
TOTAL GENERAL	2	1

- No es una de las 70 colonias de atención prioritaria en materia de seguridad pública,
- Los delitos tienen una baja afectación como se observa en ambos años.

Sin más por el momento, me despidió enviándole un atento saludo.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
LEÓN, GUANAJUATO, A 04 DE MAYO DEL 2021.



Dirección General de
Policía Municipal

DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

"La administración pública municipal, de y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"

C.c.p Archivo

Secretaría de
Seguridad Pública

Dirección General de Policía Municipal
Bvtd. Juan Alonso de Torres s/n. Col. Pileltas IV secc. Gto. C.P. 37316.
Teléfono: (477) 146-5000
www. gob.mx/seguridad/

H. Ayuntamiento de 2018-2021

Dictamen de Seguridad de la Zona

- Deberá corresponder al ejercicio fiscal de la fecha en que sea ingresada la solicitud;
- Señalar el nombre o razón social del titular y el domicilio del establecimiento o sucursal, así como;
- El índice de la zona en la que se encuentre ubicado el establecimiento.

Nota: El formato que se aprecia, es un ejemplo, por lo que podrá variar de acuerdo con la normativa de cada Municipio.



Con fundamento en los artículos 1. 2. 3, fracción V, II, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo III, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1. 2. 3. 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

Registro Estatal de Contribuyentes	
Situación	ACTIVO
Tipo de Persona	CONTRIBUYENTE P. MORAL
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre(s)	
Sexo	
Denominación o Razón Social	GRUPO DE C.V.

DATOS DE CONTACTO

Teléfono (10 dígitos)	
Correo Electrónico	

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal	37235		
Entidad Federativa	GUANAJUATO		
Municipio	LEON		
Localidad	LEON		
Colonia	LEONI		
Calle			
Número y/o Letra Exterior		Número y/o Letra Interior	
Entre Calle	NEGRETE	y	SERMEÑO

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	0.
Longitud	0.
Mapa	

Resumen de datos generales ante el REC, emitido por el SATEG

- Para obtenerlo ingresar al sitio web: <https://ventanillaciudadana.guanajuato.gob.mx/rec/rec1/datos>
- Deberá señalar el domicilio donde se pretende explotar el permiso.
- Señalar las actividades acordes al giro.
- En caso de ser una sucursal, ésta deberá estar registrada.



RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGENTES ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

Fecha de emisión: 19 de Abril de 2021

Hoja: 2 de 2

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Form fields for RFC, CURP, and Nombre.

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Form fields for birth date and start of operations date.

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Table with columns: Preponderante, Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar, % de Ingresos. Includes 'CASAS DE PRESTAMO Y EMPEÑO' circled in red.

Form fields for Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos, Seleccione sus Obligaciones, and other details.

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 800 4667370 o por correo a soporte@guajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato...

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

Con fundamento en los artículos 1. 2. 3. fracción V. II. 14. 50. 55. 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato: 73. fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato: 7. 8 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato: así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato...

INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO ANTE EL SAT
Fecha del Movimiento: 15/06/2016
Foto del Movimiento

VII. APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Form fields for address details: CALLE BLVD., ENTRE CALLE ANTONIO I, COLONIA C.P. 37227, ESTADO GUANAJUATO, MUNICIPIO LEON, LOCALIDAD LEON DE LOS ALDAMA...

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 800 4667370 o por correo a soporte@guajuato.gob.mx

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Si detecta algún error u omisión en su aviso de cambio de situación fiscal, podrá corregirlo mediante formato REC-2 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato...

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

- Si el peticionario no se encuentra registrado en el REC, podrá realizar el trámite de inscripción en línea, en la siguiente liga:
• https://ventanillaciudadana.guanajuato.gob.mx/rec/rec1



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

idCIF: 1
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO , GUANAJUATO A 03 DE DICIEMBRE DE 2021



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
Denominación/Razón Social:	
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	24 DE MARZO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE MARZO DE 2015

Datos de Ubicación:

Código Postal:36000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: I	Número Exterior: :
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUANAJUATO CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle:
Y Calle: (Correo Electrónico:

Actividades Económicas:

Constancia de situación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

- Para obtenerla ingresar al sitio web: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc>
- Señalar las actividades acordes al giro.



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO, GUANAJUATO, a 03 de Junio de 2017

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
Denominación/Razón Social:	
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Apertura de establecimiento o sucursal	Fecha del Aviso: 03/06/2017
--	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: ESTABLECIMIENTO	Código Postal: :
Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)	Nombre de Vialidad:
Número Exterior:	Número Interior:
Nombre de la Colonia: RODRIGUEZ	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IRAPUATO	Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO
Entre Calle:	Y Calle:
Características del Domicilio:	Referencias Adicionales: , ELECTRICIDAD

Página [1] de [2]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

- Deberá señalar el domicilio donde se pretende explotar el permiso.
- En caso de que el domicilio pertenezca a una sucursal, deberá acompañar el acuse de movimiento de apertura del establecimiento.

Constancia de Situación en Materia de Obligaciones Fiscales Estatales

Registro Estatal de Contribuyentes:
Nombre, Denominación o Razón Social:
Representante Legal:
Estatus del Contribuyente:

ACTIVO

Por medio de la presente se hace constar que de acuerdo con la información que obra en poder del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a la fecha de la expedición de la presente Constancia, se encuentra en **CUMPLIMIENTO** con relación a sus obligaciones fiscales, y no se registran créditos fiscales por concepto de contribuciones estatales a su cargo.

Revisión Practicada el día 1 del mes Diciembre de 2021 a las 12:41:23 horas.

El estatus de cumplimiento o incumplimiento del contribuyente que se refleja en la presente Constancia, podrá variar derivado del ejercicio de las facultades conferidas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en términos de la legislación fiscal aplicable y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

En materia de impuestos estatales, la presente Constancia únicamente verifica que se encuentre al corriente en el cumplimiento respecto de la presentación de las declaraciones a que haya lugar, sin que su estatus refleje el correcto entero de los impuestos estatales declarados o pagados, por lo que no se extinguen las obligaciones que resulten por alguna omisión.

Si requiere solicitar aclaraciones respecto de la Constancia que se expide, podrá hacerlo mediante correo electrónico, en la dirección soporte@guanajuato.gob.mx, para lo cual, deberá adjuntar la documentación que respalde su petición; o bien acudir a cualquier Oficina de Servicios al Contribuyente presentando de igual manera, la documentación soporte.

Se expide la presente constancia, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 6, 7, 10, 11, 58, 63, 69, 71 y 102 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 7, fracción X, 27, fracción III y 77, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 6, fracciones I, II, V, XIII, XXXVII y XLI, 7, fracción III y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; 1, 19, fracción III, inciso a), 23, 31, fracción I, 33, 34, fracciones II, V y X del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; y, Reglas III.1.1 y III.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, a solicitud de así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 85, fracción IV de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.



El Director de Servicios al Contribuyente

C.P. Jorge Eduardo Enriquez Arredondo

20211201124122C

Constancia de situación fiscal en materia de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por el SATEG

- Para obtenerla ingresar al sitio web: <https://ventanillaciudadana.guanajuato.gob.mx/rec/rec1/datos>
- El peticionario deberá estar activo y en cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente: Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de diciembre de 2021, a las 12:35 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

Sello Digital

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Opinión de cumplimiento, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

- El estatus deberá ser positivo.
- Al momento de presentar la solicitud, la fecha deberá ser reciente.
- Para obtenerlo ingresar al sitio web: <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

SATEG

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



**¡Cumplir
es fácil!**

